Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Acuerdo [illegible]

En la Villa de Avila en treinta dias del mes de
Henero de mil setecientos y nueve años los Sres Don
Juan Pinar y Don Antonio Garzia Chando Alcaldes hor-
dinarios Don Fernando Saabedra Don Miguel Camacho Don Ju-
Diaz Zapata Sebastian Zapata Miguel de Mora y Juan
del Campo Regidores Juan de Campos Jurado Contador de
Justizia y Regimiento desta dicha Villa estando juntos en su
Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre = Dixeron
que hallandose esta Villa con la carga del grauamen
de la contribucion que se le a impuesto de la ynfan-
teria de los quarteles de dos Compañias de Caua-
lleria de Dragones y todo el estado mayor del Re-
gimiento llamado de Picalques y que para su cumplimiento
hauiendo discurrido en diferentes conferencias du-
das que se an tenido los medios con los quales se pueda sa-
tisfacer tan gran summa como se le pide y que es
tanto que el repartimiento parece no excede de nueve
mil seiscientos y catorce reales y quatro maravedis y que es
de hecho se le pide catorce mil zientos y tantos
reales = Y que la imposibilidad que se considera a esta
summa pobreza a que an venido la mayor parte de
Caudales de los vezinos desta Villa que la reducidos a
quientos de diferencias de la guerra Donatiuos y contri-
buciones que antecedentemente han padecido y tolerado
en ... muchos que faltan de los que an muerto en